

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 086 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 23 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 181-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de marzo de 2023, la Carta N° 008-2023/SDI de fecha 28 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Carta N° 008-2023/SDI de fecha 28 de febrero de 2023, la empresa Inmobiliaria LOS PORTALES S.A. remitió el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de Ica XXV etapa, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica", para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 181-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de marzo de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de Ica XXV etapa, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica", concluye que cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A.; asimismo, recomienda designar como supervisor al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, con presupuesto total de obra de S/ 1'756,056.55 (Un millón setecientos cincuenta y seis mil cincuenta y seis con 55/100 soles), solicitando que se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SOL DE ICA	
Obras Provisionales	9,526.00
Redes de Saneamiento	1'270,473.99
Seguridad e Higiene en Obra	14,072.64
1. Costo Directo	1'294,072.63
2. Gastos Generales 10%	129,407.26
3. Utilidad 5%	64,703.26
4. Sub-Total	1'488,183.52
5. Impuesto (18%)	267,873.03
Presupuesto Total Obra	1'756,056.55

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 086 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Asimismo, dispuso de acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD la empresa Inmobiliaria LOS PORTALES S.A., cancele por derechos colaterales S/ 21,391.98 (Veinte y un mil trescientos noventa y uno con 98/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Descripción de derechos colaterales	N° horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de Expediente Técnico	10	129.58	1,295.80
Supervisión de Obra	60	280.55	16,833.00
Sub-Total			18,128.80
I.G.V. 18%			3,263.18
Total			21,391.98

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de Ica XXV etapa, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica";

Estando a los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana Sol de Ica XXV etapa, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 1'756,056.55 (Un millón setecientos cincuenta y seis mil cincuenta y seis con 55/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 181-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la empresa Inmobiliaria LOS PORTALES S.A., previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 21,391.98 (Veinte y un mil trescientos noventa y uno con 98/100 soles), por concepto de derechos colaterales. Asimismo, en el plazo de cinco días hábiles, del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, dos ejemplares originales adicionales del Expediente Técnico aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Omar Gimaldo San Miguel, como Supervisor del proyecto aprobado por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

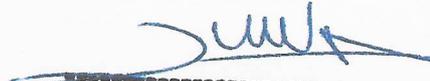
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 086 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Inmobiliaria LOS PORTALES S.A., Ing. Omar Grimaldo San Miguel, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

